

**LOS VILLARES DE SORIA**

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2022, del Ayuntamiento de Los Villares de Soria queda aprobado definitivamente en fecha 23 de enero de 2023. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Los Villares de Soria, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita el crédito extraordinario en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 454

Económico: 619

Denominación: Caminos rurales. Otras Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 24.950,01 euros

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida:

Programa: 454

Económico: 761

Denominación: Caminos rurales. A Diputaciones, Consejos y Cabildos.

Importe: 12.475,01

Ingresos

Económico: 761

Denominación: Subvención Diputación

Importe de la reducción: 12.475,00 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Villares de Soria, 24 de enero de 2023. – El Alcalde, Jose Miguel Largo del Barrio 185

BOPSO-13-03022023